CURSO 2026/2027

# PROGRAMACIÓN DE ARMONÍA

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

Álvaro Galindo Jiménez

Celia Izquierdo Castellanos

Pascual Piqueras Cabanillas

# ÍNDICE


**1. INTRODUCCIÓN** **3**
1.1. Marco legal 3
1.2. Sentido e importancia de la programación 4
1.3. La música y su entorno 5
1.4. Características del alumnado 5
1.5. Características de la asignatura 6
**2. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO** **8**
2.1. Objetivos 8
2.2. Competencias básicas de las Enseñanzas Profesionales 10
2.3. Contenidos 11
2.4. Criterios de evaluación e indicadores de logro 12
**3. MÉTODOS DE TRABAJO** **15**
3.1. Métodos de trabajo 15
3.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios 15
3.3. Materiales y recursos didácticos 16
3.4. Medidas de atención a la diversidad 16
3.5. Educación en valores 17
**4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES** **18**
**5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO** **19**
5.1. Procedimientos de evaluación 19
5.2. Temporalización 19
5.3. Pérdida del derecho de evaluación continua 20
5.4. Instrumentos de evaluación 20
5.5. Criterios de calificación y recuperación 21
5.6. Matrícula de Honor 22
5.7. Pruebas extraordinarias 23
**6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE** **24**
**7. PRUEBAS DE ACCESO** **25**
**8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA** **26**
**ANEXO. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE** **27**

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Marco legal

La ordenación de estas enseñanzas parte de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), y de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, cuyo calendario de implantación fija el Real Decreto 611/2025, de 8 de julio. Mientras no se apruebe la nueva ordenación básica de las enseñanzas profesionales de música, los aspectos básicos del currículo siguen siendo los del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, modificado por el Real Decreto 628/2022, de 26 de julio.

En Castilla-La Mancha, el currículo se rige por el Decreto 76/2007, de 19 de junio; la evaluación, por la Orden de 25/06/2007 de evaluación del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música; el horario y la distribución de asignaturas, por la Orden de 25/06/2007 modificada por la Orden 84/2025, de 29 de mayo; y la organización y el funcionamiento del centro, por la Orden 128/2022, de 27 de junio. La atención a la diversidad se ajusta al Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de inclusión educativa.

La estructura de las Enseñanzas Profesionales de Música se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental que actúa como eje vertebrador del currículo. Este eje se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios superiores de música, al tiempo que avanza hacia una estructura más abierta y flexible.

Por ello, y teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden el componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos a través de la orquesta, el coro y la música de cámara. De este modo, a la adquisición de la técnica y al desarrollo de criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo, que favorecen el intercambio de ideas y el contraste entre distintos puntos de vista interpretativos, desarrollan la capacidad analítica y ayudan a que la interpretación responda a una idea musical y no se quede en la mera lectura.

Para regular el ingreso en el centro se atenderá a la normativa y las resoluciones vigentes de la Consejería competente en materia de educación que definen la convocatoria, las dimensiones y los indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Castilla-La Mancha.

En consonancia con el Decreto 76/2007, la finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores. El Gobierno de Castilla-La Mancha valora la importancia de esta etapa como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como

objetivo facilitar la compatibilidad de estos estudios con las enseñanzas de régimen general.

### 1.2. Sentido e importancia de la programación

Programar significa idear y ordenar las acciones necesarias para llevar a cabo un proyecto. Aplicado a la educación, supone organizar por anticipado la acción educativa durante un periodo de tiempo y en torno a unos objetivos: estructurar con antelación los objetivos, los contenidos, la metodología y la evaluación, teniendo en cuenta el centro, su contexto sociocultural, el equipo docente y el alumnado.

J. S. Bruner formuló el principio del «currículo en espiral»: los conceptos se presentan una y otra vez en contextos cada vez más complejos, de modo que el aprendiz y el experto se diferencian por el nivel de competencia, no por la naturaleza de lo que aprenden. La enseñanza musical responde a este modelo, y por eso los términos «unidad didáctica» y «programación» adquieren en ella matices propios. Habilidades como la improvisación, la lectura a primera vista, la memorización, la transposición, la realización de bajos cifrados o el aprovechamiento del tiempo de estudio se desarrollan a lo largo de toda la vida del músico.

Se aprende mejor cuando lo nuevo se relaciona con lo que ya se sabe, y cuando se enseñan conceptos y modos de trabajo aplicables a muchas situaciones y no solo a casos concretos. Mostrar al alumnado que las herramientas técnicas, interpretativas y analíticas que adquiere le servirán a lo largo de su carrera favorece un criterio musical propio e independiente.

La Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza de Castilla-La Mancha, establece que las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada asignatura y especialidad del currículo, elaboradas y, en su caso, modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y aprobadas por el claustro. Deben contener, entre otros aspectos:

- Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura.
- Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación.
- Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.
- Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, con el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

- Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con el plan de evaluación interna del centro.

Las programaciones garantizan la coherencia con el Proyecto educativo, la coordinación entre los grupos de un mismo nivel y la continuidad de los aprendizajes a lo largo de los distintos cursos.

### 1.3. La música y su entorno

La música ha sido a lo largo de la historia uno de los principales medios de comunicación y expresión del ser humano, y permite comprender las ideas estéticas de cada época. Hoy es, además, el fenómeno cultural más extendido de nuestra sociedad: las plataformas de *streaming*, las redes sociales, los videojuegos, el cine y la publicidad dan acceso inmediato a la producción musical de todo el mundo.

Esta facilidad de acceso ha abierto nuevos cauces para la interpretación, la creación y la difusión de la música, tanto para profesionales como para aficionados. Al mismo tiempo, favorece un consumo rápido y pasivo frente a la escucha atenta. La formación en el conservatorio ofrece el contrapunto: una escucha activa y razonada y una práctica creativa propia, a través del análisis, la interpretación, la improvisación y la composición.

La música es también uno de los principales referentes de identidad de la juventud. Que el alumnado la sienta como propia es una gran ventaja, porque su motivación hacia estas enseñanzas es alta. Su estudio contribuye tanto al desarrollo personal como a la adquisición de los fundamentos técnicos y culturales del patrimonio musical, y por eso una formación musical sólida es una parte valiosa de la educación integral de la persona.

### 1.4. Características del alumnado

La mayor parte del alumnado procede de la ciudad de Guadalajara, aunque el centro también acoge a estudiantes de diversos municipios de la provincia, con realidades de transporte y organización familiar variadas.

El perfil socioeconómico y cultural de las familias es heterogéneo, porque el ingreso en el centro depende exclusivamente de una prueba de acceso que sitúa a todos los aspirantes en un plano de igualdad. Por la exigencia de estas enseñanzas, quienes las cursan con éxito suelen obtener también buenos resultados en las enseñanzas de régimen general.

Guadalajara tiene una oferta universitaria limitada, y muchos alumnos se trasladan a otras ciudades al comenzar los estudios superiores. Esto suele coincidir con los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales y dificulta en algunos casos compaginar ambos estudios, lo que exige flexibilidad y coordinación por parte del equipo docente.

En general, el alumnado del centro tiene hábitos de convivencia, respeto y responsabilidad muy consolidados. Aun así, el estudio de la Armonía contribuye a fortalecer la constancia, la disciplina de estudio y la autocrítica constructiva.

### 1.5. Características de la asignatura

El currículo y la ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se rigen y estructuran bajo la siguiente normativa vigente:

- Decreto 76/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Castilla-La Mancha.
- Orden de 25/06/2007 por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de música en Castilla-La Mancha.
- Orden de 25/06/2007 por la que se regula el horario y la distribución de las asignaturas, modificada por la Orden 84/2025, de 29 de mayo.
- Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza de Castilla-La Mancha.

La Armonía es una asignatura común a todas las especialidades que se concibe como una prolongación natural y profundización del Lenguaje Musical, y se cursa en 3.º y 4.º de Enseñanzas Profesionales. Esta materia tiene como finalidad primordial desgranar el conocimiento del sistema tonal y su mecánica funcional para dotar al alumnado de herramientas que faciliten una escucha inteligente, consciente y crítica. A través de su estudio, se desarrollan las capacidades recogidas en los objetivos generales orientadas a la maduración del criterio estético, la sensibilidad artística, el análisis de la calidad musical y la precisión en el uso del vocabulario técnico, facilitando la comprensión y valoración del patrimonio musical en íntima conexión con la Historia de la Música.

Asimismo, a partir de la reflexión teórico-práctica sobre la morfología y sintaxis del sistema tonal, la asignatura potencia las capacidades específicas del currículo al favorecer el reconocimiento de los elementos vertebradores de cada estilo en su contexto histórico. De igual modo, fomenta la creatividad individual mediante la resolución de supuestos estilísticos y promueve de forma gradual la autonomía resolutiva ante los problemas que emergen en el análisis y la práctica musical.

El estudio de la Armonía, por lo tanto, no solo optimiza la Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) del alumnado, sino que estimula la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) mediante el análisis reflexivo, impulsa la autonomía en la toma de decisiones y refuerza la competencia emocional. Además, gracias a la organización del aprendizaje colectivo en el aula, contribuye significativamente al desarrollo de la Competencia Ciudadana (CC) y de la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA).

Finalmente, la Armonía aborda la gramática del sistema tonal funcional desde una doble perspectiva: sincrónica (analizando las estructuras verticales en un momento concreto) y diacrónica (observando su evolución y transformación a lo largo de la historia). El

examen de los aspectos morfológicos y sintácticos se articula en una ordenación lógica, progresiva y siempre supeditada al contexto estético en el que las obras fueron concebidas.

# 2. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO

## 2.1. Objetivos

### *Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música*

Según el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, «las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a)Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b)Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c)Analizar y valorar la calidad de la música.

d)Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.

e)Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música.

f)Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

g)Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.»

### *Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música*

Según el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, «las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

a)Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b)Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c)Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d)Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e)Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

f)Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g)Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h)Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i)Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j)Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k)Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l)Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.»

***Objetivos de la asignatura de Armonía***

De acuerdo con el Decreto 76/2007, Anexo II, «la enseñanza de Armonía contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

a)Conocer y utilizar los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.

b)Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.

c)Identificar los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas a través de la audición y del análisis de obras.

d)Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.

e)Interpretar, en el piano, esquemas armónicos básicos.

f)Analizar la calidad de obras musicales representativas de distintas épocas y estilos y conocer su contexto histórico.»

El Decreto no reparte los objetivos por cursos. El Departamento los secuencia así:

| Objetivo | 3.º curso | 4.º curso |
|---|---|---|
| a) Elementos y procedimientos | Tríadas y séptima de dominante, en estado fundamental e inversiones; escritura a cuatro partes; cadencias; modulación diatónica | Séptimas sin función de dominante, dominantes secundarias, novenas, progresiones, modulación cromática y acordes alterados |
| b) Oído interno | Escuchar internamente los enlaces escritos y las cadencias | Escuchar internamente progresiones, modulaciones y acordes cromáticos |

| Objetivo | 3.º curso | 4.º curso |
|---|---|---|
| c) Identificación auditiva y analítica | Reconocer tríadas, inversiones, séptima de dominante y cadencias | Reconocer dominantes secundarias, progresiones, modulaciones y acordes alterados |
| d) Armonía y forma | Relacionar las cadencias con la estructura de la frase | Relacionar las modulaciones y progresiones con la forma de la obra |
| e) Práctica al piano | Tocar cadencias y enlaces diatónicos | Tocar progresiones, modulaciones y realizaciones de bajos cifrados |
| f) Análisis y contexto | Analizar corales y obras breves del Barroco y el Clasicismo | Analizar obras del Clasicismo y el Romanticismo y la evolución histórica de la armonía |

## 2.2. Competencias básicas de las Enseñanzas Profesionales

El Decreto 76/2007 (Anexo I) establece que las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a la **competencia artística y cultural** y mejoran otras siete: comunicación lingüística (b.1), conocimiento e interacción con el medio (b.2), tratamiento de la información y competencia digital (b.3), social y ciudadana (b.4), aprender a aprender (b.5), autonomía e iniciativa personal (b.6) y emocional (b.7). Como buena parte del alumnado simultanea estos estudios con los de régimen general, la tabla relaciona esas competencias con las competencias clave de la LOMLOE y concreta la contribución de la Armonía.

| Competencia clave (LOMLOE) | Decreto 76/2007, Anexo I | Contribución de la asignatura |
|---|---|---|
| Comunicación Lingüística (CCL) | b.1 | Comprender el lenguaje musical mostrando interés por las diferentes formas de expresión y comunicación sincrónica e histórica. Respetar y valorar las diversas manifestaciones estéticas como códigos de comunicación humana. |
| Plurilingüe (CP) | b.1 | Apropiarse de la terminología técnica internacional de la música (procedente del italiano, alemán o francés) en el análisis y la grafía compositiva. |
| Matemática y en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM) | b.2 | Percibir la producción del sonido y los fenómenos físico-acústicos. Vincular la práctica compositiva con las estructuras lógicas, proporciones y series presentes en el desarrollo formal occidental. |
| Digital (CD) | b.3 | Utilizar las TIC de manera responsable y crítica como fuentes de investigación musical. Manejar editores de partituras (Sibelius, MuseScore o Dorico) y secuenciadores para la expresión y la creación musical. |
| Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA) | b.5, b.7 | Utilizar técnicas de estudio que optimicen el trabajo autónomo. Asimilar la regularidad en el trabajo diario. Desarrollar la autoestima, la autocrítica y el autocontrol. Canalizar las emociones a través de la música. |

| Competencia clave (LOMLOE) | Decreto 76/2007, Anexo I | Contribución de la asignatura |
|---|---|---|
| Ciudadana (CC) | b.4 | Interiorizar las normas de funcionamiento grupal y la convivencia en el aula, respetando la diversidad cultural y el pluralismo estético. |
| Emprendedora (CE) | b.6 | Participar en proyectos artísticos y de colaboración interdepartamental. Gestionar las aptitudes propias para convertir ideas musicales en proyectos sonoros reales. |
| Conciencia y Expresión Culturales (CCEC) | a | Fomentar la audición analítica. Comprender el texto musical como un hecho cultural con significado histórico y social. Interpretar y crear en distintos estilos, distinguiendo las características estructurales de las obras. |

### 2.3. Contenidos

El Decreto 76/2007 organiza los contenidos de Armonía en dos bloques:

**Bloque 1. Componentes básicos.**

- El acorde. Consonancia y disonancia. Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante. Enlace de acordes.
- Tonalidad y funciones tonales. Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el Sistema Tonal. El ritmo armónico.
- Cadencias Perfecta, Imperfecta, Plagal, Rota. Procesos cadenciales.
- Modulación: Diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc.
- Flexiones introtonales. Progresiones unitonales y modulantes.
- Series de sextas y de séptimas.

**Bloque 2. Análisis y expresión.**

- Práctica auditiva e instrumental e interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.
- Uso de elementos y procedimientos en la realización de trabajos escritos.

***Secuenciación por cursos***

La Armonía es acumulativa: cada curso parte de lo adquirido en el anterior. Los contenidos del Bloque 2 se trabajan en los dos cursos aplicados a los materiales de cada uno.

| 3.º curso | 4.º curso |
|---|---|
| Materiales de la música: escalas e intervalos | Acordes de séptima sin función de dominante |
| Tríadas | Armonización de una melodía |
| Grados de la escala. Funciones tonales y enlaces | Ritmo armónico. Notas extrañas a la armonía |
| Principios de conducción de las voces en modo mayor | Dominantes secundarias |
| El modo menor | Resoluciones irregulares |
| Tonalidad y modalidad | La secuencia o progresión |
| La primera inversión y serie de sextas | El acorde de séptima disminuida y serie de séptimas encadenadas |
| El bajo cifrado | La novena mayor incompleta |
| Función y estructura de la melodía | Acordes de novena, undécima y trecena |
| Cadencias | Acordes alterados cromáticamente |
| La estructura armónica de la frase | Otros acordes de cuarta y sexta sin función tonal |
| El acorde de séptima de dominante | Modulación cromática |
| El acorde de cuarta y sexta cadencial | La sexta napolitana |
| Modulación diatónica | Acordes de sexta aumentada |
| Análisis armónico | Otros acordes cromáticos o alterados |
| Textura musical | Evolución histórica de la práctica armónica |

### 2.4. Criterios de evaluación e indicadores de logro

Los criterios son los del Decreto 76/2007, Anexo II, con su explicación literal:

1. **Utilizar los diferentes acordes, la mecánica de encadenamiento y los procedimientos armónicos.** Este criterio valora la competencia del alumnado para emplear los diferentes acordes, el encadenamiento y procedimientos armónicos para utilizar bajos dados cifrados y sin cifrar y de tiples dados y conseguir una realización correcta e interesante de la voz del bajo y de soprano desde el punto de vista musical (objetivo a).
2. **Identificar auditivamente y analíticamente los principales elementos morfológicos, los procedimientos sintácticos y las estructuras formales concretas de la armonía tonal.** Este criterio valora la habilidad auditiva del alumnado para identificar los diferentes acordes estudiados (en estado fundamental y sus inversiones), el papel que juegan estos dentro del contexto y su estrecha relación con la forma (objetivo b).
3. **Identificar auditivamente errores y proponer soluciones.** Este criterio valora la competencia para discriminar errores y así para proponer alternativas adecuadas (objetivo c).
4. **Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio.** Este criterio de evaluación valora la competencia del alumnado para crear pequeñas piezas musicales a partir de unas pautas dadas para aplicar una

realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas (objetivo c).

5. **Tocar esquemas armónicos básicos.** Este criterio valora la competencia del alumnado para construir y enlazar correctamente los acordes y plasmar, de esta forma, en la práctica los encadenamientos y procedimientos armónicos estudiados.

6. **Valoración crítica de obras de distintos autores y estilos.** Este criterio valora los conocimientos que posee el alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como para relacionar la obra con el contexto y la época en la que se produce (objetivo d).

Las letras de objetivo entre paréntesis son las que figuran en el Decreto, que contiene algunas correspondencias erróneas (el criterio 5 no cita ningún objetivo). A efectos de esta programación, el Departamento relaciona los criterios con los objetivos de la asignatura así:

| Criterio | Objetivo de la asignatura |
|---|---|
| 1. Utilizar acordes, encadenamientos y procedimientos armónicos | a |
| 2. Identificar auditiva y analíticamente elementos, procedimientos y estructuras | c |
| 3. Identificar auditivamente errores y proponer soluciones | c |
| 4. Componer pequeñas piezas a partir de un esquema armónico | a y d |
| 5. Tocar esquemas armónicos básicos | e |
| 6. Valoración crítica de obras de distintos autores y estilos | f |

### *Indicadores de logro por cursos*

| Criterio | 3.º curso | 4.º curso |
|---|---|---|
| 1. Acordes y encadenamiento | Realizar bajos y tiples dados con tríadas, inversiones y séptima de dominante, en estilo coral | Realizar bajos y tiples con dominantes secundarias, progresiones, modulación cromática y acordes alterados |
| 2. Identificación auditiva y analítica | Reconocer tríadas, inversiones, cadencias y séptima de dominante | Reconocer dominantes secundarias, novenas, sexta napolitana y sextas aumentadas |
| 3. Errores y soluciones | Detectar quintas y octavas paralelas, duplicaciones y resoluciones incorrectas | Detectar errores en la resolución de acordes cromáticos y en las modulaciones |
| 4. Composición | Componer una frase a partir de un esquema cadencial | Componer una pieza breve con modulación a partir de un esquema dado o propio |
| 5. Práctica al piano | Tocar cadencias y enlaces diatónicos en las tonalidades estudiadas | Tocar progresiones, modulaciones y bajos cifrados sencillos |
| 6. Valoración crítica | Analizar corales y obras breves del Barroco | Analizar obras del Clasicismo y el Romanticismo y situarlas en su contexto |

# 3. MÉTODOS DE TRABAJO

## 3.1. Métodos de trabajo

Se facilitará la construcción de aprendizajes significativos buscando que el alumno relacione lo que ya sabe con los nuevos contenidos, que deberán plantearse de forma progresiva, con una estructura coherente y clara, partiendo siempre de los conocimientos previos. Se tendrá en cuenta el nivel de dificultad de las actividades, así como las peculiaridades del grupo y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Se tratará de que el aprendizaje sea funcional y que los contenidos se interrelacionen con la evolución instrumental del alumno, siendo por tanto una asignatura interdisciplinar. Se utilizará una metodología expositiva como base de la clase (tratando de conectar los conocimientos previos del alumno con los que se pretende que adquiera) y una metodología propositiva y participativa durante la corrección de los trabajos propuestos.

Se fomentará la curiosidad del alumno planteando cuestiones que faciliten la reflexión. Ante los nuevos conocimientos, debe surgir el deseo de comprenderlos. Debemos tratar de suscitar el deseo de conocer la técnica o el procedimiento a partir de la experiencia vital de la música. Este objetivo se alcanza más fácilmente con esta estrategia que si se utiliza el camino inverso (suscitar el interés por conocer la música práctica a partir del estímulo de los contenidos teóricos).

Cada procedimiento nuevo se escuchará en obras reales, se tocará al piano y se aplicará después en trabajos escritos (bajos y tiples dados, armonización de melodías y pequeñas composiciones). Así se trabajan a la vez los dos bloques de contenidos del Decreto 76/2007.

## 3.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios

La asignatura se cursa en 3.º y 4.º de Enseñanzas Profesionales. Dispone de una carga lectiva de 2 horas semanales distribuidas, en la mayoría de los grupos, en dos sesiones de una hora en días alternos o, en menor medida, en una sola sesión de dos horas. La ratio de estudiantes en cada grupo se limita a 12.

De manera general, en la primera sesión o primera hora de la semana se procederá a la corrección y comentario de los trabajos propuestos en sesiones anteriores, reservando la segunda hora semanal para desarrollar los nuevos contenidos y proponer los trabajos oportunos.

Se primará la corrección colectiva para que los alumnos puedan analizar los trabajos de sus compañeros y participar activamente en la resolución de los problemas planteados en cada caso particular.

### 3.3. Materiales y recursos didácticos

- **Aula:** al menos un piano y una pizarra pautada. Conviene contar también con conexión a internet, proyector y pantalla, y un equipo de audio para presentar los trabajos en distintos formatos digitales.
- **Recursos digitales:** editores de partituras (MuseScore, Sibelius o Dorico) para la presentación de trabajos y bibliotecas virtuales de partituras (IMSLP / Petrucci Music Library) para localizar las obras de análisis.
- **Recursos documentales:** bibliografía del apartado 8 y fondo de la biblioteca del centro.

### 3.4. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad constituye uno de los ejes fundamentales del sistema educativo, en cumplimiento de los principios de equidad, inclusión e igualdad de derechos recogidos en la Constitución Española y regulados por la LOE, modificada por la LOMLOE, y, en Castilla-La Mancha, por el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de inclusión educativa.

La diversidad se refleja, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno y, por otro, en su condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones repercuten en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas) y en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad se atienden desde la propia flexibilidad de la programación, que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a cada alumno desde su peculiaridad.

Más allá de la diversidad ordinaria, se contempla la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE): alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, con dificultades específicas de aprendizaje, con altas capacidades o con incorporación tardía al sistema educativo. Para garantizar su inclusión se aplicarán las adaptaciones metodológicas, de acceso al currículo y de formato y tiempos en la evaluación que resulten preceptivas. Por ejemplo, partituras ampliadas o con mayor espaciado, más tiempo en las pruebas escritas o la presentación de los trabajos con editor de partituras.

Cuando proceda, estas medidas se recogerán en el Plan de Trabajo del alumno (Decreto 85/2018, art. 24). Se podrán adaptar los tiempos, los materiales y los instrumentos y procedimientos de evaluación sin que ello afecte a la calificación (art. 25.2). Para el alumnado con altas capacidades o con especial interés por la materia se propondrán trabajos de ampliación, como la realización de corales en estilo de Bach, el análisis de una obra completa o pequeñas composiciones con procedimientos del curso siguiente.

La naturaleza de unos estudios musicales profesionales impone, no obstante, límites a estas adaptaciones: la acción docente se circunscribe a los objetivos curriculares y a los mínimos exigibles de cada curso.

### 3.5. Educación en valores

La educación en valores sirve de referencia para los objetivos, los contenidos y las actividades de la asignatura (Decreto 76/2007, art. 8.3; Ley 7/2010, art. 36.1). En particular, se trabajarán:

- **Convivencia y respeto:** la corrección colectiva de los trabajos exige escuchar y valorar las soluciones de los compañeros y aceptar la crítica constructiva.
- **Igualdad:** inclusión entre las obras de análisis de compositoras como Fanny Mendelssohn, Clara Schumann o Cécile Chaminade.
- **Esfuerzo y responsabilidad:** la entrega semanal de trabajos consolida hábitos de estudio regulares.
- **Interculturalidad y ciudadanía europea:** la armonía tonal como lenguaje común de la tradición musical europea y su relación con otras prácticas musicales.

# 4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Las actividades complementarias y extracurriculares permiten al alumnado de Armonía comprobar cómo los procedimientos estudiados en clase (enlaces, cadencias, modulaciones y progresiones) funcionan en la música real, tanto escuchada como creada o improvisada. Para el curso 2026-2027, el Departamento de Composición programa las siguientes actividades en las que puede participar el alumnado de la asignatura:

1. **«Vamos al concierto»: salidas a conciertos en Guadalajara** (a lo largo del curso). Asistencia acompañada a conciertos de la programación de la ciudad, que puede completarse en clase con la escucha y el análisis armónico previo de alguna de las obras programadas.
2. **Análisis de la Sonata para piano n.º 8, op. 13, «Patética», de L. van Beethoven** (final de curso, mayo-junio de 2027). El alumnado de Armonía asiste como público a la presentación del alumnado de Análisis II, lo que le permite ver aplicados a una obra completa los contenidos armónicos que está estudiando.
3. **«Jam Durón»: jam session del conservatorio** (Semana Cultural). Participación voluntaria sobre progresiones armónicas y estándares preparados de antemano, que lleva a la práctica instrumental los enlaces y las funciones tonales trabajados en clase.
4. **Concurso de Composición «Sebastián Durón»** (convocatoria en el primer trimestre, entrega en el segundo y fallo antes de mayo de 2027). Abierto a todo el alumnado del centro, anima al alumnado de Armonía a aplicar sus conocimientos en una obra propia, que en caso de ganar se estrena en el concierto de final de curso.
5. **«El oficio de componer»: encuentro con un compositor o compositora en activo** (Semana Cultural o según la agenda de la persona invitada).

Además, el alumnado puede participar en el partido de fútbol «Allegro con balón» entre alumnado y profesorado, actividad transversal del departamento que fomenta la convivencia, el trabajo en equipo y el juego limpio. Las salidas fuera del centro requieren autorización de las familias en el caso del alumnado menor de edad.

# 5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

## 5.1. Procedimientos de evaluación

La materia se distribuirá en tres evaluaciones, y el alumno será calificado en cada una de ellas de 1 a 10 puntos. A lo largo del curso se realizarán pruebas de conocimiento con la periodicidad que el profesor determine, siendo necesaria al menos una prueba específica de nivel al final de cada trimestre. Las pruebas específicas constarán de un ejercicio escrito que haga referencia a los contenidos tratados hasta el momento, con especial importancia los trabajados en ese mismo trimestre.

El alumnado deberá realizar un esfuerzo constante durante todo el curso y presentar en clase el trabajo escrito requerido cada semana. Igualmente, se valorará la interpretación al piano tanto de la lectura de su propio ejercicio escrito como de diferentes enlaces armónicos.

## 5.2. Temporalización

Los contenidos se reparten por trimestres de forma orientativa. El reparto dependerá de los conocimientos previos del grupo y de su evolución, y podrá modificarse para asegurar una correcta asimilación. Como la Armonía es acumulativa, cada trimestre trabaja sobre los contenidos y técnicas adquiridos previamente.

***3.º curso***

| Trimestre | Contenidos |
|---|---|
| Primero | Materiales de la música: escalas e intervalos. Tríadas. Grados de la escala, funciones tonales y enlaces. Principios de conducción de las voces en modo mayor. El modo menor. Tonalidad y modalidad. |
| Segundo | La primera inversión y serie de sextas. El bajo cifrado. Función y estructura de la melodía. Cadencias. La estructura armónica de la frase. |
| Tercero | El acorde de séptima de dominante. El acorde de cuarta y sexta cadencial. Modulación diatónica. Análisis armónico. Textura musical. |

***4.º curso***

| Trimestre | Contenidos |
|---|---|
| Primero | Acordes de séptima sin función de dominante. Armonización de una melodía. Ritmo armónico y notas extrañas a la armonía. Dominantes secundarias. Resoluciones irregulares. |
| Segundo | La secuencia o progresión. El acorde de séptima disminuida y serie de séptimas encadenadas. La novena mayor incompleta. Acordes de novena, undécima y trecena. Acordes alterados cromáticamente. |
| Tercero | Otros acordes de cuarta y sexta sin función tonal. Modulación cromática. La sexta napolitana. Acordes de sexta aumentada. Otros acordes cromáticos o alterados. Evolución histórica de la práctica armónica. |

En los tres trimestres de ambos cursos se trabajan los contenidos del Bloque 2 (práctica auditiva e instrumental, análisis de obras y trabajos escritos) aplicados a los materiales de cada trimestre.

### 5.3. Pérdida del derecho de evaluación continua

El control de la asistencia es obligatorio y se realizará de forma sistemática en cada sesión. Conforme a la normativa que regula la evaluación en las Enseñanzas Profesionales de Música, las faltas de asistencia tienen las siguientes repercusiones:

**Efectos por acumulación trimestral:** cuando un alumno supere el 30 % de faltas de asistencia (justificadas e injustificadas, computadas de forma conjunta) respecto al total de horas lectivas de la asignatura en un trimestre, perderá el derecho a la evaluación continua en dicho periodo. Mantendrá el derecho a asistir a clase y a los procedimientos de evaluación que se diseñen para recuperar la materia de ese trimestre.

**Efectos por acumulación anual:** el alumno perderá el derecho a la evaluación continua anual cuando las faltas de asistencia no justificadas superen el 30 % del total de las horas lectivas del curso en el conjunto de las asignaturas en las que esté matriculado. Mantendrá el derecho a asistir a clase y a presentarse a las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

**Procedimiento:** la pérdida del derecho a la evaluación continua la iniciará la Jefatura de Estudios a propuesta del tutor o del profesor de la asignatura, previa consulta al equipo docente del alumno, y se comunicará por escrito al alumno o, si es menor de edad, a sus tutores legales.

### 5.4. Instrumentos de evaluación

La asistencia a clase es obligatoria, pero no se califica: sus consecuencias se regulan únicamente a través de la pérdida del derecho a la evaluación continua (apartado 5.3). La participación solo cuenta en la calificación cuando un instrumento de evaluación la recoge expresamente, con su peso y los criterios que valora. Las descripciones de las calificaciones se refieren a lo que el alumno demuestra en esos instrumentos, no a su asistencia.

El profesor reflejará en el diario de clase las diferentes valoraciones: asistencia, registro de tareas encomendadas y realizadas, observaciones sobre la evolución de las capacidades del alumno, valoraciones de los ejercicios realizados y anotaciones de las reuniones con familias o tutores.

- **Evaluación inicial:** valora el punto de partida de las capacidades de los alumnos a partir del cual se desarrollará el proceso de aprendizaje.
- **Evaluación continua:** observación de la evolución de las destrezas y conocimientos del alumno mediante preguntas en clase, trabajos semanales, ejercicios al piano y exposición y corrección colectiva de los trabajos propuestos.

- **Pruebas específicas:** al menos una por trimestre.
- **Evaluación final:** valoración de toda la información recopilada por el docente sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso.

Cada trimestre, la calificación se obtiene con la siguiente ponderación:

| Instrumento | Peso | Qué incluye | Criterios |
|---|---|---|---|
| Examen | 30 % | Prueba específica trimestral: ejercicio escrito (bajo o tiple dado) y análisis de un fragmento | 1, 2, 3, 6 |
| Evaluación continua | 60 % | Trabajos semanales entregados en plazo (realizaciones, armonizaciones y pequeñas composiciones), práctica al piano, preguntas en clase y participación en la corrección colectiva | 1, 2, 3, 4, 5 |
| Cuaderno | 10 % | Cuaderno de clase completo, ordenado y con los ejercicios corregidos | 1, 3 |

En la calificación de las pruebas escritas se valorarán la adecuación entre pregunta y respuesta, la corrección formal (legibilidad y presentación de la partitura), la capacidad de síntesis y la capacidad de argumentación.

**Fraude en las pruebas:** de acuerdo con las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, cualquier acción fraudulenta en una prueba de evaluación (copiar de otro alumno, consultar material no autorizado, usar dispositivos electrónicos o presentar como propio un ejercicio elaborado previamente o por otra persona) supondrá la retirada inmediata de la prueba. La prueba no se corregirá y se calificará con un 1, y esa misma calificación será la de la evaluación correspondiente. El alumno podrá recuperarla por el procedimiento ordinario de recuperación de la asignatura.

### 5.5. Criterios de calificación y recuperación

| Calificación | Durante el curso | En la evaluación final |
|---|---|---|
| 1-2 | Desconocimiento total de la materia: nivel de conocimientos prácticamente nulo y ningún manejo de la técnica de la armonía tonal funcional. | Lo anterior, o no haberse presentado a la recuperación final de curso. |
| 3-4 | Poca participación en clase. Conocimientos claramente deficientes; no realiza correctamente ni de manera regular los ejercicios propuestos. | Nivel de conocimientos claramente deficiente; no maneja adecuadamente la técnica de la armonía tonal funcional. |
| 5-6 | Participación suficiente. Maneja de forma suficiente la técnica de la armonía tonal funcional y realiza ejercicios sencillos, pero no complejos. | Nivel suficiente: realiza ejercicios sencillos, pero no complejos. |
| 7-8 | Participación claramente activa. Maneja con bastante soltura la técnica y demuestra un cierto dominio de la materia. | Cubre satisfactoriamente la técnica básica y demuestra un cierto dominio de la materia. |
| 9-10 | Participación muy activa. Maneja con total soltura y gran dominio la técnica y realiza correctamente la práctica totalidad de los trabajos propuestos. | Gran dominio de la materia y realización correcta de la práctica totalidad de los trabajos propuestos. |

Las tres evaluaciones tienen el mismo peso. La calificación final ordinaria será la media aritmética de las calificaciones de las tres evaluaciones.

***Mínimos exigibles de 3.º curso***

- Conocer e identificar la estructura de las tríadas en los modos mayor y menor.
- Controlar los movimientos básicos de la escritura a cuatro partes.
- Utilizar de manera fluida la primera y la segunda inversión.
- Resolver sensibles y séptimas en el acorde de séptima de dominante.

***Mínimos exigibles de 4.º curso***

- Utilizar con fluidez las modulaciones diatónica y cromática.
- Identificar y utilizar dominantes secundarias.
- Manejar el uso de progresiones.
- Conocer e identificar la estructura de los acordes de sexta aumentada.

***Procedimiento establecido para la recuperación de la asignatura***

Los alumnos que obtengan calificación negativa en una evaluación la recuperarán si obtienen calificación positiva en la siguiente, dado el carácter acumulativo de la materia. Si se trata de la tercera evaluación, o el alumno no ha superado ninguna, al finalizar el tercer trimestre se establecerá una prueba específica de recuperación.

**Plan de refuerzo:** el alumnado que no supere la evaluación final ordinaria tendrá derecho a un plan de refuerzo, elaborado por el profesor de la asignatura, para recuperar los contenidos no superados antes de la prueba extraordinaria de junio. El plan indicará los contenidos y las tareas que debe trabajar el alumno y se desarrollará, como mínimo, en una sesión semanal con la misma carga lectiva que la asignatura, entre el final de las actividades lectivas ordinarias y la prueba extraordinaria.

**Asignatura pendiente:** el alumnado que promocione a 4.º con la Armonía de 3.º pendiente la recuperará en la clase de 4.º; la superación de la primera evaluación de 4.º supondrá la recuperación de 3.º.

### 5.6. Matrícula de Honor

- **Requisitos:** podrá presentarse a la prueba voluntaria de Matrícula de Honor el alumno que haya obtenido una calificación final de 10 en la asignatura y cuente con un informe favorable del profesor que la ha impartido.
- **Órgano evaluador:**
    - **Diseño de la prueba**: el profesor especialista redactará la propuesta de la prueba, que será revisada por la jefatura del departamento para garantizar el diseño colegiado.
    - **Evaluación especialista**: la realización y corrección técnica de la prueba corresponderá en exclusiva al profesor especialista de la asignatura, por ser el único con la competencia técnica en la materia. Este emitirá un

**Informe Técnico de Calificación** vinculante basado en la rúbrica del departamento.

- **Comisión de validación (Órgano Colegiado)**: para cumplir con el requerimiento de la CCP, la propuesta se elevará a una comisión constituida por la Jefatura de Departamento y un miembro de la CCP o del equipo directivo. El profesor de la asignatura expondrá el informe técnico ante dicha comisión. La comisión, en la que el profesor tutor actuará con voz pero sin voto, ratificará formalmente la concesión de la Matrícula de Honor basándose estrictamente en el informe del especialista y el límite legal del 10%.

- **Fecha:** la prueba se realizará antes de la sesión de evaluación final ordinaria.
- **Contenido:** la prueba será específica y distinta de las pruebas ordinarias, y evaluará los criterios de evaluación de la asignatura.

La prueba consistirá en:

- **3.º curso:** ejercicio escrito (bajo o tiple dado) del nivel alcanzado al final del curso (estética barroca, música coral). Dos horas.
- **4.º curso:** ejercicio escrito (bajo o tiple dado) del nivel alcanzado al final del curso (textura polifónica o contrapuntística, armonía cromática). Dos horas.

En ambos se atenderá a todos los aspectos técnicos, estilísticos y formales, así como a una presentación clara y precisa de la partitura. Las pruebas se realizarán antes de la sesión de evaluación final.

### 5.7. Pruebas extraordinarias

El alumnado que obtenga calificación negativa en la evaluación final ordinaria deberá presentarse a la prueba extraordinaria, que se celebrará en junio. Esta prueba ofrece la posibilidad de superar tanto la asignatura del curso que finaliza como la pendiente de cursos anteriores.

La prueba constará de ejercicios similares a los realizados durante el curso: realización de un bajo o un tiple dado y análisis armónico de un fragmento, sobre los contenidos de todo el curso. Se calificará de 1 a 10 sin decimales y se aprueba con un 5.

# 6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará mediante la valoración trimestral y final de la labor docente cuantificada a través de los indicadores mostrados en el ANEXO.

El cuestionario deberá realizarse por todo el profesorado de forma individual, se analizará en el Departamento después de cada trimestre y se unirán las propuestas de mejora, volcándose posteriormente en la CCP, donde constarán en el acta correspondiente.

Se realizará un resumen de los indicadores con valoración inferior a 3, sugerencias y propuestas de mejora, así como propuestas de mejora e implicación para los próximos trimestres/curso a nivel de centro e implicación personal/colaborativo.

# 7. PRUEBAS DE ACCESO

### Prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales

La prueba de acceso a la asignatura de Armonía para 4.º curso de Enseñanzas Profesionales consistirá en la realización de un ejercicio escrito (bajo o tiple dado) basado en los contenidos de 3.º curso que se detallan en esta programación. Se dispondrá de dos horas para su realización, y se atenderá a todos los aspectos técnicos, estilísticos y formales, así como a una presentación clara y precisa de la partitura. La prueba se ajustará a la convocatoria que publique cada año la Consejería competente en materia de educación.

# 8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA


**Tratados y manuales de armonía**

- Barrio, A. (s. f.). *Tratado de armonía: teoría y práctica* (3 vols.). Musicinco.
- De la Motte, D. (1989). *Armonía*. Labor.
- Gauldin, R. (2009). *La práctica armónica en la música tonal*. Akal.
- Hindemith, P. (s. f.). *Armonía tradicional*. Ricordi Americana.
- Piston, W. (1998). *Armonía*. SpanPress Universitaria.
- Rimski-Kórsakov, N. (s. f.). *Tratado práctico de armonía*. Ricordi Americana.
- Rueda, E. (s. f.). *Armonía*. Real Musical.
- Schenker, H. (1990). *Tratado de armonía*. Real Musical.
- Schoenberg, A. (1974). *Tratado de armonía*. Real Musical.
- Vergés, L. (2007). *El lenguaje de la armonía: de los inicios a la actualidad*. Boileau.
- Zamacois, J. (2002). *Tratado de armonía* (3 vols.). Idea Books.

**Análisis y estilo**

- LaRue, J. (1989). *Análisis del estilo musical*. Labor.
- Salzer, F. (1990). *Audición estructural: coherencia tonal en la música*. Labor.
- Toch, E. (2001). *Elementos constitutivos de la música: armonía, melodía, contrapunto y forma*. Idea Books.

**Contexto histórico y obras de consulta**

- Aizpurúa, P. (s. f.). *Teoría del conjunto coral*. Real Musical.
- Hill, J. W. (2008). *La música barroca: música en Europa occidental, 1580-1750*. Akal.
- Michels, U. (1992). *Atlas de música* (2 vols.). Alianza Editorial.
- Plantinga, L. (1992). *La música romántica: una historia del estilo musical en la Europa decimonónica*. Akal.
- Sadie, S. (con la colaboración de Latham, A.) (2009). *Guía Akal de la música: una introducción* (3.ª ed.). Akal.

# ANEXO. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

**Proceso de enseñanza y práctica docente. Cuestionario del profesorado. Valoración trimestral y final**

**Curso:** …… · **Materia:** Armonía

**Profesor/a:** …… · **Evaluación:** □ 1.ª □ 2.ª □ Final

Valora entre 1 y 4 (1=Mínimo 4=Máximo) los siguientes indicadores:

Los resultados entre 1 y 2 llevarán implícita una propuesta de mejora redactada al final.

| Indicador | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Se ha cumplido la programación didáctica en tiempo y forma. | | | | |
| Informo a familia y alumnado de los criterios de evaluación y calificación. | | | | |
| Informo a familia y alumnado de los conocimientos mínimos. | | | | |
| Selecciono los contenidos en función de este grupo o alumno y del avance individual de mi alumnado. | | | | |
| Programo las actividades según los contenidos. | | | | |
| Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos. | | | | |
| Las interacciones que se realizan dentro del aula son correctas. | | | | |
| Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo. | | | | |
| Facilito estrategias de aprendizaje. | | | | |
| Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad. | | | | |
| Utilizo medios audiovisuales. | | | | |
| Utilizo medios informáticos. | | | | |
| Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación. | | | | |
| Realizo evaluación inicial sobre conocimientos previos y actitudes al comienzo de cada unidad didáctica. | | | | |
| Utilizo instrumentos variados y coherentes para evaluar los aprendizajes. | | | | |
| Evalúo y registro mi propia actuación en el desarrollo de las clases. | | | | |
| Corrijo y explico los trabajos y actividades. | | | | |
| Fomento en mis alumnos el gusto por la música. | | | | |
| Me coordino con los demás profesores del Equipo del curso. | | | | |
| Informo del rendimiento de mis alumnos. | | | | |
| Desarrollo estrategias para favorecer la convivencia y la resolución de conflictos, informando a la CCP. | | | | |
| Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, me planteo propuestas de mejora. | | | | |
| Permito que mis alumnos autoevalúen la evolución de sus aprendizajes. | | | | |
| Estoy satisfecho/a con la dinámica del centro en general. | | | | |

| Indicador | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Me siento integrado/a en el centro, Departamento… | | | | |
| Existen cauces para expresar mi opinión sobre la marcha del centro. | | | | |
| Suelen tenerse en cuenta mis opiniones. | | | | |
| Siento que mi trabajo en el centro es valorado y conocido por el resto de compañeros/as. | | | | |
| Participo activamente en alguna actividad programada por el centro. | | | | |
| Organización de actividades de las que he sido responsable. | | | | |